



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2025-MPI

ICA, 20 DE FEBRERO DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero del 2025; el pedido formulado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal, se sirvan autorizar al SUTEP REGIONAL-ICA, el uso de un espacio público en la Plaza de Armas para recolectar firmas en Defensa del Magisterio Nacional para buscar la derogatoria de la Ley 32242, solicitado mediante Oficio N° 00015-2025-CER-SUTE-ICA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 41° de la invocada Ley, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria del 20 de febrero 2025, el Señor Alcalde, solicitó al Pleno del Concejo Municipal, se sirvan autorizar al SUTEP REGIONAL-ICA, el uso de un espacio público en la Plaza de Armas, para recolectar firmas en Defensa del Magisterio Nacional, para buscar la Derogatoria de la Ley N° 32242, por lo que le pidió al Secretario General que dé lectura al siguiente documento: "Ica, 11 de febrero del 2025. Oficio N° 00015-2025-CER-SUTE-ICA. Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica. Asunto: Solicitamos, nos permita un espacio en la Plaza de Armas de Ica, para recolectar firmas del SUTEP en Defensa del Magisterio Nacional y para buscar la Derogatoria de la Ley N° 32242. De nuestra especial consideración. Por intermedio de la presente, es grato dirigimos a usted para manifestarle nuestro cordial saludo a nombre del Comité Ejecutivo Regional del SUTEP de la Región Ica. El presente oficio, señor alcalde, es para solicitar, se nos permita, un pequeño espacio en la Plaza de Armas de Ica al SUTEP Regional, para poder instalar una Mesa y una Silla y así poder realizar la recolección de firmas a toda la población icaña, en busca de la Derogatoria de la Ley N° 32242, Ley de Reforma Magisterial que asegura la destitución automática, en primera instancia, del director, del profesor, del auxiliar o del personal administrativo de un centro educativo público o privado, con condena privativa de libertad efectiva o suspendida, e impedir de manera permanente su ingreso a la Carrera Pública Magisterial. Artículo Único.- Modificación del artículo 49° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, destitución en primera instancia. Por tal motivo, señor alcalde, invocamos a su persona, autorice el permiso a quien corresponda, para la instalación de lo solicitado y poder realizar esta loable acción en busca de la Defensa del Magisterio Nacional, con fecha de ejecución del 26 de febrero al 07 de marzo del presente año. Seguros de la atención al presente, por tener contenido justo, legal y subordinado a derecho, le reiteramos las muestras de nuestra especial consideración. Atentamente, firma y sello del Lic. Boris Barrientos Chalco, Secretario General del SUTEP Regional Ica y el Lic. Luis Alberto Astocaza Munive, Secretario Regional de Auxiliares del SUTEP Regional de Ica".

Que, al respecto, el señor alcalde provincial de Ica, prosiguió con su intervención, señalando lo siguiente: "Es una solicitud para recolectar firmas desde el 26 de febrero al 07 de marzo, de unas iniciativas legislativas, unos petitorios por parte del SUTEP. Básicamente, ese es el pedido. Miren, yo creo que sugeriríamos que sea al costado del ingreso al municipio ¿no? Otras veces, por ejemplo, cuando nosotros hemos hecho alguna actividad similar, también se ha puesto una Mesa Informativa allí ¿no? Le autorizamos ahí entonces. En la entrada, al costado de la entrada al Palacio Municipal. Muy bien, entonces. Se aprueba entonces".

De conformidad a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero del 2025, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por el **SUTEP REGIONAL DE ICA**, para hacer uso de un espacio público en los alrededores de la Plaza de Armas, para recolectar firmas en Defensa del Magisterio Nacional, para buscar la Derogatoria de la Ley N° 32242. La referida autorización que otorga el Pleno del Concejo Municipal, es que se coloque una Mesa Informativa en los portales de la Av. Municipalidad, al costado de la puerta principal que da ingreso al local central de la Municipalidad Provincial de Ica, desde el 26 de febrero al 07 de marzo del presente año".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General para que **NOTIFIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, a la Subgerencia de Desarrollo Económico Local, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, para que se cumpla con lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración, por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE